

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE JUSTICIA

INFORME DE GESTION

PERIODO: 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024

SUPERVISIÓN Y CONTROL DISCIPLINARIO EN EL PODER JUDICIAL

La Superintendencia General de Justicia, como órgano administrativo-ejecutivo de las decisiones arbitradas por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, ejerce funciones disciplinarias y de supervisión de funcionarios, contratados y Auxiliares de Justicia de la Republica, a fin de fortalecer el sector justicia en el país y que el sistema judicial opere de manera eficiente y transparente dentro del marco legal vigente. Esos factores son fundamentales para asegurar el Estado de Derecho y el acceso efectivo a la justicia en el Paraguay.

En ese contexto, **las actividades de la Superintendencia General de Justicia** se orientan a cumplir las metas establecidas en el marco del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, en particular al Objetivo Estratégico 1 (OE1), Mejorar la prestación del servicio de justicia, siendo el Objetivo del Centro de Responsabilidad: **Ejecutar las disposiciones emanadas del Consejo de Superintendencia y desarrollar las funciones que le otorgan las normas del Sistema Disciplinario.**

Actividades principales

Por Acordada N° 476, de fecha 18 de setiembre de 2007, la Corte Suprema de Justicia estableció la estructura organizativa y funcional de la Oficina Disciplinaria del Poder Judicial, dependiente de la Superintendencia General de Justicia, encargada de la gestión del sistema disciplinario del Poder Judicial. Habiéndose aprobado los manuales de funciones y procedimientos por Resolución N° 2158, del 06 de diciembre de 2007, dictada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

Por Acordada N° 1597/2021, se modifica y amplía la Acordada N° 709/2011 que aprueba el Reglamento que regula el Sistema Disciplinario del Poder Judicial y sus modificaciones y ampliatorias.

Las disposiciones disciplinarias previstas en las normativas asignan a la Superintendencia General de Justicia las funciones de:

a) **Analizar las denuncias** para producir el Informe de Actuaciones Preliminares, recomendando la medida que correspondería aplicar conforme al resultado de la investigación: Instrucción Sumarial o Archivo de la denuncia;

b) **Instruir los sumarios administrativos**, conforme a la reglamentación vigente:

1) En los Procesos Ordinarios, emitir el Dictamen conclusivo en el que se recomienda la medida administrativa que corresponda: sancionar, absolver, archivar a diferir a las resultas de un proceso penal o de un proceso en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados,

2) Aplicar el Proceso Abreviado, en los casos de faltas leves previstas en la Acordada N° 1597/2021 incisos "b", "c" y "d" del Art. 21, emitir la Resolución debiendo aplicar, si corresponde, las sanciones previstas en el artículo 23, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso "m", del artículo 20 de la misma Acordada.

c) **Ejecutar las resoluciones en materia administrativa dispuestas por el Consejo de Superintendencia y el Seguimiento de casos penales en los juzgados y en el Ministerio Público, y del Jurado de Enjuiciamiento**

de Magistrados. Informar al Consejo de Superintendencia respecto al cumplimiento de las resoluciones administrativas y del estado de los casos diferidos para la toma de las medidas administrativas disciplinarias correspondientes.

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE DENUNCIAS

En el periodo de enero a diciembre se han tramitado dos mil setecientos setenta y dos (2772) denuncias.

De estos expedientes, han sido acumulados doscientos cuarenta y cinco (245) casos a casos preexistentes, quedando en trámite dos mil quinientos veintisiete (2527) expedientes.

Se han emitido mil quinientos veinticuatro (1837) Informes de Actuaciones Preliminares, recomendando:

Sumariar a mil ciento veintinueve (1129) sujetos denunciados,
Archivar la denuncia en relación a mil trescientos treinta y dos (1032) sujetos denunciados,
Archivo provisorio y seguimiento de caso: ciento treinta (130) casos
Derivar la denuncia a la Auditoría de Gestión Jurisdiccional: veintidós (22) casos
Recabar evidencias para Sumarios de oficio: nueve (9) casos

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL

En el periodo considerado se han recepcionado mil cuatrocientos tres(1403) Ordenes de Instrucción de Sumario para **Procedimiento Ordinario**.

Se han emitido cuatrocientos cuarenta y seis (446) dictámenes, que afectan a cuatrocientos ochenta y siete (487) sujetos sometidos al Control Disciplinario de la Corte Suprema de Justicia, siendo elevados a consideración del Consejo de Superintendencia de Justicia, con las siguientes recomendaciones:

Sancionar a trescientos veintitrés (323) sujetos sumariados,
Absolver a setenta y seis (76) sujetos sumariados,
Archivar en el caso de sesenta y cinco (65) sujetos sumariados,
Diferir el pronunciamiento en veintidós (22) casos
A consideración del CS CSJ un (1) caso

Por otra parte, en el marco de la competencia delegada al Superintendente General de Justicia conforme a la Acordada N° 1597/2021, Art. 5° y 76°, **facultad de aplicar sanciones en casos de faltas leves de Funcionarios y Contratados** previstas en el Art. 21°, incisos b, c y d. se han recepcionado cuatrocientos ochenta y seis (486) casos para **Sumarios Administrativos por el Procedimiento Abreviado**, emitiéndose cuatrocientos diez y ocho (418) Resoluciones, disponiendo:

Sancionar a doscientos cuarenta y ocho (248) sujetos sumariados,
Absolver a ciento treinta y ocho (138) sujetos sumariados,
Archivar en el caso de treinta y dos (32) sujetos sumariados,

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CASOS

El Departamento de Seguimiento de Casos, ha recepcionado tres mil quinientos diez y seis (3516) disposiciones disciplinarias, siendo tramitado y ejecutado tres mil cuatrocientos ochenta y cinco (3485) resoluciones disciplinarias y concluido el monitoreo de ciento veinte (120) casos disciplinarios, elevando el informe final para su resolución definitiva.

OBJETIVOS PROPUESTOS Y LOGROS OBTENIDOS EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATEGICO

Se detallan a continuación las metas establecidas, para el Ejercicio Año 2024, en el marco del Plan Estratégico Institucional, Líneas de Acción OE1 (Objetivo Estratégico 1) Línea de Acción 3 (LA3), y los porcentajes alcanzados a octubre de 2024, en la sgte. tabla:

Línea de Acción	Actividad	Frecuencia	Meta Total	Unidad de Medida	Producción 2024	Porcentaje alcanzado	
OE1 LA3 – REDUCIR LOS TIEMPOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO CUYO IMPULSO DEPENDE DE LA ACTIVIDAD DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO	1 Instruir Sumarios Administrativos (Procedimiento Ordinario)	Diario	700	Dictamen de Medidas Disciplinarias	446	64%	
	2 Analizar e investigar hechos denunciados Ejecutar las medidas disciplinarias dispuestas Monitorear casos disciplinarios	Diario	4250	Informes de hechos denunciados	1837	5442	128%
		Diario		Informes de Ejecución	3485		
		Diario		Informes de Seguimiento y monitoreo de casos disciplinarios	120		
	3 Entender y sancionar en faltas leves (Procedimiento Abreviado)	Diario	400	Resoluciones de medida disciplinarias – faltas leves	418	105%	
Totales			5350		6306	118%	

- 1) Instruir Sumarios Administrativos, 64% de la meta fijada.
- 2) Analizar e Investigar los hechos denunciados, ejecutar las decisiones disciplinarias y monitorear los casos disciplinarios, 128% de la meta fijada.
- 3) Entender y sancionar en faltas leves, 105% de la meta fijada.

Del total de las metas fijadas, se ha alcanzado el 118%.-

OTRAS ACTIVIDADES:

Esta Superintendencia, ha tomado medidas para optimizar el Proceso de Diligenciamiento de las Notificaciones en los ámbitos involucrados dentro de la Superintendencia General de Justicia, estableciendo mecanismos de control y asignación de tareas para evitar retrasos y mejorar el inicio, desarrollo y culminación de los procesos disciplinarios.

En ese contexto, se prevé analizar la normativa y las estadísticas de modo a establecer un plazo adecuado dentro de límites razonables y en atención a los recursos humanos, materiales y financieros asignados.

De igual manera nos encontramos abocados en mejorar la capacidad de coordinación y operatividad de la Oficina Disciplinaria dependiente de la Superintendencia General de Justicia, mediante la revisión de las reglamentaciones y los manuales de funciones y procedimientos para proponer oportunamente los ajustes y modificaciones organizacionales.

FIN DEL INFORME